



APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROGRAMA PRODUCTIVO DE APOYO A LOS AGRICULTORES CHILLAN VIEJO Y PRODESAL 2021.

Chillán Viejo, 16 MAR 2021

DECRETO N° 1467

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3806 de fecha 22 de diciembre de 2020, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2021.

El Decreto N° 1313 de fecha 20 de abril de 2020, que aprueba Convenio para la Ejecución del Programa Prodesal 2020-2023.

El Decreto N° 3946 del 30 de diciembre de 2020 que aprueba "Programa Productivo de Apoyo a los agricultores Chillán Viejo y Prodesal 2021.

El Decreto N° 1310 del 10 de marzo de 2021 que aprueba modificación presupuestaria N° 01/2021.

La necesidad de reestructurar el presupuesto para cumplir con lo indicado en Convenio con Indap.

DECRETO:

1.- **DISMINUYASE** la cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de vehículos" por un monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) y la cuenta N° 22.09.005 "Arriendo de máquinas y equipos" por un monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

2.- **SUPLEMENTESE** la cuenta N° 21.04.004 "Prestación servicios en programas comunitarios" por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) y la cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de vehículos" por un monto de \$ 789.000.- (setecientos ochenta y nueve mil pesos).

3.- **INCORPORESE Y SUPLEMENTESE** la cuenta N° 22.04.010 "Materiales para mantención y reparación de inmuebles" por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos); cuenta N° 24.01.999 "Otras transferencias al sector privado" por un monto de \$ 5.328.000.- (cinco millones trescientos veinte y ocho mil pesos); cuenta N° 29.04 "Mobiliario y otros" por un monto de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) y la cuenta N° 29.05.002 "Máquinas y equipos para la producción" por un monto de \$ 2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).

4.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de doña Pamela Vergara Cartes, Jefa del Departamento de Desarrollo Productivo o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/DPM/HHH/PMV/PVS/MH/JHA/jha

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Departamento Desarrollo Productivo, Programa Prodesal, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE